

Expediente n.º: 944/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 19/11/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la tramitación del expediente de contratación siguiente:

Contrato Servicio Público de Conservación, Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes, Parques y Jardines y Arbolado del Municipio de Pelabravo.			
Procedimiento: abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques	Acepta renovación: No	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 91.260,96	Impuestos: 19.164,80	Total: 110.424,6	
Valor estimado del contrato: 91.260,96	Impuestos: 19.164,80	Total: 110.424,6	
Fecha de inicio ejecución: 1/08/2020	Fecha fin ejecución: 1/08/2024	Duración ejecución: 4 años	Duración máxima: 4 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: si 5%	Garantía complementaria: No	

Visto que se aprobó con fecha 27 de febrero de 2020 el expediente de contratación, su pliego de cláusulas administrativas particulares así como el pliego de prescripciones técnicas y se ordenó la publicación del correspondiente anuncio de licitación.

Visto que se insertó anuncio de licitación en plataforma de contratación del sector público estableciendo en el mismo plazo para la presentación de proposiciones.

Visto que debido a la situación surgida por motivo del COVID-19 se hizo necesaria la suspensión del procedimiento debido a que durante la declaración del estado de alarma se decretó la suspensión de todos los procesos administrativos.

Visto que con fecha 1 de junio de 2020 en cumplimiento de las instrucciones decretadas por el gobierno de restablecimiento de procedimientos administrativos se retomó el cómputo de plazos.

Visto que durante el plazo de presentación de ofertas fue registrada en tiempo y forma propuesta que la mesa, en sesión de fecha 2 de julio de 2020 acordó rechazar por no cumplir lo establecido en el artículo 10.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO



PRIMERO. Declarar DESIERTA la licitación del contrato del Servicio de Conservación, Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes, Parques y Jardines y Arbolado del Municipio de Pelabravo, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación dado que no se ha presentado ninguna oferta que cumpla las condiciones establecidas.

SEGUNDO. Iniciar un nuevo procedimiento de contratación por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Ordenar la revisión de los pliegos de contratación por parte de los servicios municipales que han servido de base para la licitación a los efectos de poder contratar el servicio pretendido.

CUARTO. Elevar a esta alcaldía previo informe de la secretaría general del Ayuntamiento de los pliegos a los efectos de su aprobación, publicación y licitación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a. María Teresa García Pérez en Pelabravo a 13 julio de 2020 ante mí de lo que como Secretario Interventor doy fe.

Ante mí

La Alcaldesa

El Secretario Interventor

Fernando Gómez Hernández

María Teresa García Pérez

